



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8
Capiibary - San Pedro
TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

Resolución N° 31/2024 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4537 SAN MIGUEL.

Capiibary, 15 de abril de 2024.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos elaborados para **LA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4537 SAN MIGUEL** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4537 SAN MIGUEL.

Art.2° APROBAR los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

Art.3° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar



JUAN ANDRÉS AQUINO
SECRETARIO GENERAL

ABG. CÉSAR DAVID GONZALEZ LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL



VISIÓN: Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8
Capiibary - San Pedro
TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

Resolución N° 036/2024 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5039 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.-----

Capiibary, 16 de abril de 2024.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos y especificaciones técnicas para **REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5039 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-----

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.-----

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR la "REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5039 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN".-----

ART. 2° APROBAR los planos y especificaciones técnicas para la obra mencionada.-----

Art. 3° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.-----



.....
JUAN ANDRÉS AQUINO
SECRETARIO GENERAL



.....
ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL